

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Compra e instalación de mobiliario para las Seccionales Atlántico, Bolívar y Magdalena, incluido todo lo relacionado con el sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y silletería.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo Regional Caribe, con miras a dar cumplimiento a la misión institucional la cual consiste en garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado, siendo la Subdirección Regional de Apoyo Caribe – Sección de Bienes dentro del marco de sus atribuciones funcionales la competente para atender los requerimientos que en tal sentido se presenten dentro de su circunscripción. El artículo 25 del Decreto Ley 898 del 29 de mayo de 2017, modificó el artículo 2° del Decreto Ley 016 del 09 de enero de 2014, fijando la estructura de la Fiscalía General de la Nación y facultando, en su parágrafo, al Fiscal General de la Nación, para que, mediante resolución, determine el número de Subdirecciones Regionales de Apoyo, su ubicación, Sede y jurisdicción, de acuerdo con las necesidades e intereses de la entidad. En cumplimiento de lo anterior a través de Resolución No. 2353 del 29 de junio de 2017, el Fiscal General de la Nación determinó en ocho (8) el número de Subdirecciones Regionales de Apoyo, señalando en el numeral 1.1 del artículo primero, la Ubicación, Sede y Jurisdicción de la Subdirección Regional de Apoyo – Caribe, quedando bajo la Jurisdicción de ésta las Seccionales Atlántico, La Guajira, Magdalena, Cesar, Bolívar y San Andrés Islas. De acuerdo a instrucciones de la Fiscal General en el marco del Redireccionamiento Estratégico, se tiene previsto que la Unidad Delegada para las Finanzas Criminales y Direcciones Especializadas sea reubicada en la Seccional Atlántico, para lo cual no se cuenta con dotación de mobiliario suficiente para la cantidad de funcionarios que llegarán a la Seccional. Con la ejecución de los planes de priorización, la Regional Caribe ha logrado el mejoramiento de la infraestructura física con la inclusión de dotación de mobiliario y adecuaciones físicas en varias sedes de las distintas seccionales; obteniendo mejoras significativas en las condiciones laborales de los servidores, brindándoles ambientes idóneos para el desempeño de sus funciones, con diseños de espacios de alta calidad para funcionarios y atención a los usuarios. Para esta vigencia se tiene contemplado darle continuidad a los planes de priorización y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes de la Regional, con la dotación del mobiliario necesario para esta nueva Unidad que llega a la Seccional Atlántico. En este sentido, se hace imprescindible la adquisición de nuevo mobiliario que cubra las necesidades operativas y de confort de los funcionarios, así como las exigencias funcionales de las instalaciones. La necesidad de adquirir nuevo mobiliario surge debido a los siguientes puntos: ▪ Ampliación de la planta del personal en la Seccional Atlántico: La nueva Unidad en la Seccional Atlántico demanda contar con mayor cantidad de mobiliario del disponible actualmente. ▪ Requerimientos específicos de las áreas: Cada área de esta Unidad tiene diferentes necesidades de mobiliario.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Cumplimiento de normativas de accesibilidad y ergonomía:** El mobiliario debe ajustarse a las normativas de accesibilidad para personas con movilidad reducida y debe ser ergonómico para prevenir problemas de salud entre el personal.

La adquisición de nuevo mobiliario es esencial para garantizar que la nueva Unidad funcione de manera eficiente. Sin un mobiliario adecuado, no solo se afectaría el rendimiento operativo, sino que también se comprometería el bienestar de los funcionarios, lo cual impactaría negativamente en la calidad de los servicios ofrecidos. Además, el mobiliario debe ser un reflejo del compromiso de la Entidad con sus empleados y con la comunidad, al ofrecer un entorno de trabajo profesional, seguro y cómodo.

La necesidad de adquirir nuevo mobiliario para la nueva Unidad en la Seccional Atlántico es una medida indispensable para asegurar el correcto funcionamiento de la institución y mejorar las condiciones laborales del personal. Es esencial que se cuente con un mobiliario que no solo cumpla con las expectativas funcionales, sino que también ofrezca comodidad, ergonomía y durabilidad. La contratación de mobiliario adecuado contribuirá al éxito operativo y al bienestar del personal, garantizando que la nueva Unidad sea un espacio óptimo para la gestión de las labores diarias de la Entidad.

La dotación del mobiliario que se pretende adquirir será un aporte importante para mejorar las condiciones laborales y de productividad de los servidores de la nueva Unidad en la Seccional Atlántico, toda vez que contribuirá a la atención de usuarios en condiciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.

De otra parte, y atendiendo lo dispuesto en el numeral 6.4 "AMBIENTE DE TRABAJO" de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública, la Entidad debe determinar y gestionar el ambiente de trabajo necesario para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio.

NOTA: El término "ambiente de trabajo" está relacionado con aquellas condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo, incluyendo: factores físicos, ambientales y de otro tipo (tales como ergonomía, el ruido, la temperatura, la humedad, la iluminación o las condiciones climáticas).

Así las cosas, La Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación requiere contar con un contrato de compra e instalación de mobiliario para la nueva Unidad en las sedes de la Seccional Atlántico, incluido todo lo relacionado con el sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y silletería.

Con el contrato de compraventa de mobiliario, la Subdirección Regional Caribe podrá atender la necesidades en lo correspondiente y relacionado con el sistema de oficina abierta (SOA), almacenamiento y silletería, de los proyectos en ejecución y apoyar los proyectos nuevos, adecuaciones y frentes de trabajo donde la dotación del mobiliario es parte esencial y fundamental para el funcionamiento de la Entidad, dentro del cual se encuentran todos los tipo de puestos de trabajo y accesorios necesarios para satisfacer las múltiples necesidades existentes.

Igualmente es de mencionar que para atender las necesidades institucionales con el presente proceso se tuvo en cuenta el literal d) del artículo 5 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.	FICHA RESUMEN
Número del Estudio del Sector	024-2026
Dependencia solicitante	Sección de Bienes

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	07	30
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	08	12
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación		N/A	N/A
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector				\$390.300.000	
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	10	01
Plazo de la Ejecución			El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.		

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>

Definidas las especificaciones técnicas del proceso se solicitó cotizaciones a través de los siguientes mecanismos:

Vía correo electrónico: Una vez enviada las solicitudes de cotización y finalizado el término establecido para ello, se recibió respuesta de las siguientes firmas:

EMPRESA	COTIZACIÓN No.
MUEBLES ROMERO S.A.S.	Cotización No.1
OFICARIBE S.A.S	Cotización No.2
CARVEPA S.A.S	Cotización No.3

En la Plataforma SECOP II (Solicitud de información a proveedores): La Subdirección creó la solicitud No. FGN-RCA-SIP-015-2026 a Través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente con el objeto de solicitar a través de este mecanismo cotizaciones a las empresas del sector registradas en esta página de acuerdo con los códigos UNSPSC sin obtener respuesta alguna dentro del término establecido.


Proceso : SOLICITUD INFORMACIÓN MOBILIARIO SECCIONAL ATLANTICO - FGN-RCA-SIP-0015-2026 (id.CO1.BDOS.10498116)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
FGN-RCA-SIP-0015-2026 [\[Consultar información publicación\]](#) [\[Planear\]](#)

PROVEEDORES

Unidad de contratación Sección de Gestión Contractual Regional Caribe
[Ver Estado](#)

De la manera atenta me permito solicitar su colaboración, en el sentido de cotizar un nuevo proceso de contratación el cual consistirá en el Suministro e Instalación de Mobiliario para la Seccional San Andrés de la Fiscalía General de la Nación incluido todo lo relacionado con el sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y sillería.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/07/2026 11:00 PM - Fecha de publicación 17/07/2026 3:08 PM

1256

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso

17/07/2026

Presentación de ofertas

17/07/2026

✓ Plazo para solicitar aclaraciones

30/07/2026

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Una vez verificado los costos históricos de la Entidad, se evidencia que La Subdirección Regional Caribe adelantó un proceso contractual con especificaciones técnicas similares al presente. Por lo cual los valores serán tomados en cuenta para el análisis de precios del estudio.
Tabla 1 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).		
Número de Proceso	FGN-RCA-IPSE-0074-2024	
Fecha de Inicio del Proceso	11/07/2024	
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
Objeto Contratado	Suministro e instalación de mobiliario para las distintas sedes de la Regional Caribe de la Fiscalía General de la Nación, incluido todo lo relacionado con el sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y silletería.	
Cuantía del Contrato	\$ 1.250.545.447,00	
Nombre o Razón Social del Contratista	MUEBLES ROMERO S A S.	
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, registro presupuestal y aprobación de la garantía	
Plataforma de Publicación	SECOPII	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31534671&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Estado del Contrato	Liquidado	
Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso		
4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Las condiciones y/o especificaciones establecidas en los procesos difieren del proceso actual
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla 2 <i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)</i>	
Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA
Número de Proceso	PN MEMOT SA SI 027 2026
Fecha de Inicio del Proceso	28/07/2026
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA
Cuantía del Contrato	\$571.600.147,18
Nombre o Razón Social del Contratista	DELGADO Y VERGARA S.A.S
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2026.
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10392047
Estado del Contrato	Celebrado
Entidad Contratante	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
Número de Proceso	SGC-SASI-011-2026
Fecha de Inicio del Proceso	23/07/2026
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	Adquisición e instalación de estantería y mobiliario especializado para las distintas áreas del servicio geológico colombiano, conforme a las especificaciones técnicas definida
Cuantía del Contrato	L1 y 2 -\$618.561.300 L 3\$60.082.537
Nombre o Razón Social del Contratista	L1 y 2 -CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ L3 -OFIEXPORT SAS
Plazo de Ejecución	Cinco (5) Meses
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10371014
Estado del Contrato	En ejecución
Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso	
4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
5.1.1	Técnicos
<u>Nombre Comercial del Bien o Servicio</u> Suministro e instalación de mobiliario para la nueva Unidad en las sedes de la Seccional Atlántico. <u>Calidad</u> Cumplir con los estándares establecidos en las normas técnicas nacionales para este tipo de mobiliario que son: NTC 5345 – Sillas para oficina, de uso general. NTC 1440 – Muebles de oficina, consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: silla – escritorio. NTC 1987 – Muebles para el hogar - Mesas. NTC 1558 – Escritorios y mesas. <u>Generalidades</u> El servicio contempla el suministro e instalación de mobiliario ajustado a las necesidades funcionales de cada dependencia y bajo criterios de: • Ergonomía. • Durabilidad. • Estandarización institucional. • Accesibilidad. • Optimización de espacios de trabajo. En síntesis, este proyecto busca dotar integralmente la nueva Unidad que llegará a la Seccional Atlántico, garantizando puestos de trabajo, almacenamiento documental, mobiliario SOA y silletería necesarios para su entrada en operación. <u>Requisitos Técnicos Específicos</u> Como anexo a los estudios previos se tiene el FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN de cada uno de los ítems del proceso.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Empaque y Rotulado

Sin utilizar sobre empaques ni excesos de envolturas. Se deberá evitar el uso de empaques plásticos, salvo que sea estrictamente necesario para garantizar la integridad del bien y no existan alternativas viables. En todo caso, la omisión de sobre empaque no podrá comprometer la calidad, integridad o funcionamiento del bien. El contratista deberá implementar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles, cuando ello sea técnica y económicamente posible.

5.1.2 Económicos

✱ PRODUCTO INTERO BRUTO -PIB

El producto interior bruto o producto interno bruto (PIB) también conocido como producto bruto interno/interior (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final en un territorio y en un período de tiempo determinado, normalmente de un año o un trimestre. El PIB es una variable flujo que contabiliza los bienes producidos o servicios prestados durante el periodo de estudio.¹

Primer trimestre 2026 – Consolidado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE: DANE

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

¹ WIKIPEDIA.PIB. https://es.wikipedia.org/wiki/Producto_interno_bruto

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%²

Industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%³

✱ IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).⁴

Grafica Variación Porcentual – IPC

² BOLETÍN TÉCNICO TRIMESTRAL. DANE

³ Ibidem

⁴ BANCO DE LA REPUBLICA. IPC. [Http://www.banrep.gov.co/es](http://www.banrep.gov.co/es)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 36

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																									
Variaciones porcentuales																									
2003 - 2026																									
AÑO 2026, MES 7		Base Diciembre de 2018 = 100,00																							
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18	
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08	
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	0,47	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	0,39	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	0,17	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19		
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32		
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18		
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07		
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27		
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	4,94	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 10 de Agosto de 2026

FUENTE: DANE

Grafica Índice -Serie de empalme – IPC



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																											
Variaciones porcentuales																											
2003 - 2026																											
AÑO 2026, MES 7		Base Diciembre de 2018 = 100,00																									
		Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
		Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78	0.92	0.94	1.18	
		Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	1.63	1.66	1.09	1.14	1.08	
		Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05	0.70	0.70	0.52	0.78
		Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.25	0.78	0.59	0.66	0.78	
		Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	-0.32	1.00	0.84	0.43	0.43	0.32	0.47	
		Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38	-0.05	0.51	0.30	0.32	0.10	0.39	
		Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	0.50	0.20	0.28	0.17	
		Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.45	1.02	0.70	0.00	0.19		
		Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32	0.38	0.93	0.54	0.24	0.32		
		Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	0.25	-0.13	0.18		
		Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	0.47	0.27	0.07		
		Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	0.45	0.46	0.27		
		En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	9.28	5.20	5.10	4.94	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 10 de Agosto de 2026

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

FUENTE: DANE

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

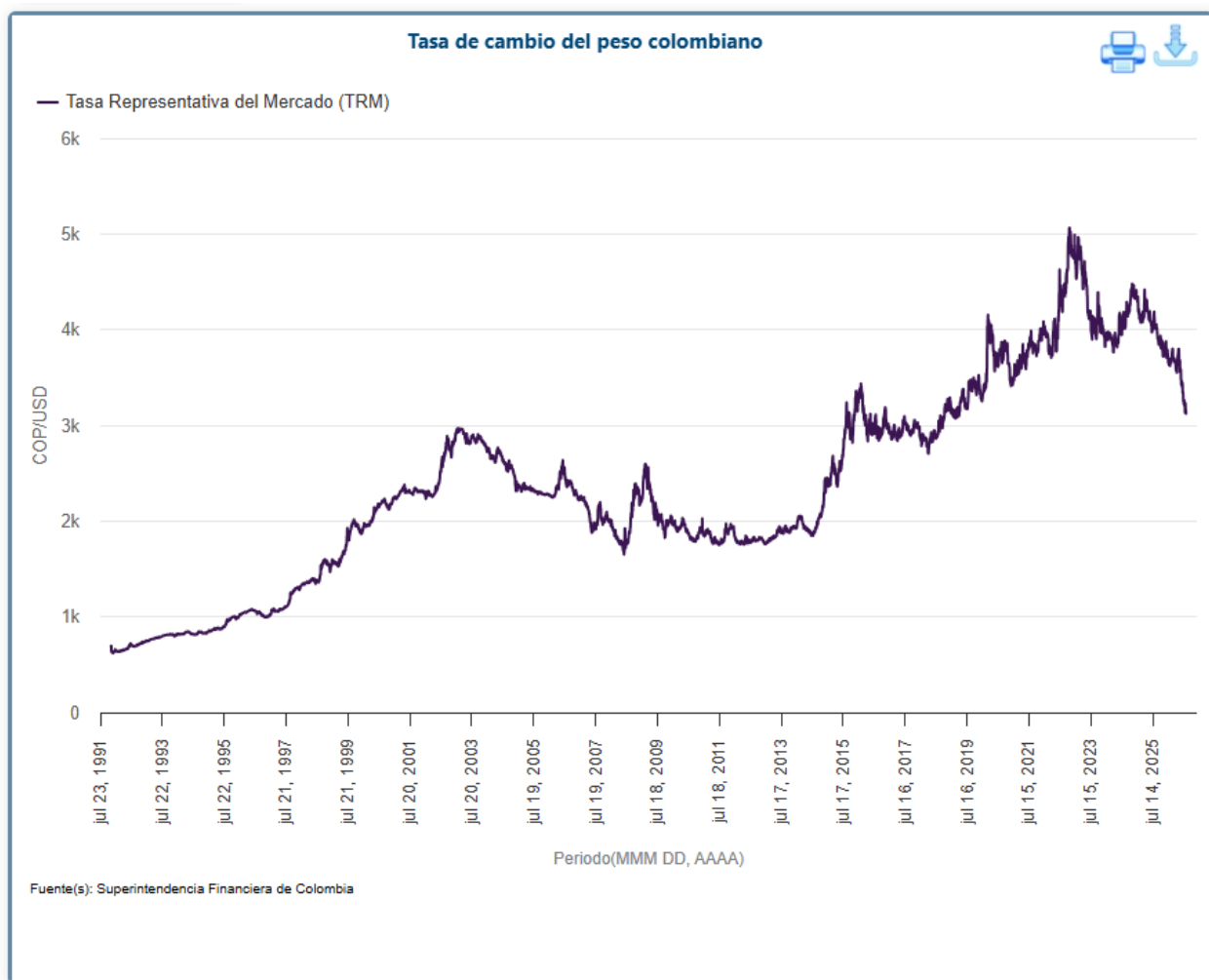
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 36

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Grafica evolución de la Tasa de Cambio del Peso Colombiano



Fuente: Banco de la Republica

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM del día.

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	12/08/2026	12/08/2026	3.121,07	COP por USD

Fuente: BANCO DE LA REPUBLICA

Análisis

TRM ANTERIOR \$3,125.47 Ago 11	HACE 7 DÍAS \$3,204.51 -83.44 (-2.6%)	HACE 30 DÍAS \$3,248.87 -127.8 (-3.93%)
DESDE ENERO 1 \$3,757.08 -636.01 (-16.93%)	HACE 12 MESES \$4,045.87 -924.8 (-22.86%)	TENDENCIA (30D) ⚡ Bajista (Extrema) Fuerza: Extrema

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia para hoy, 12 de agosto, se ubica en \$3.121,07 por dólar.

Frente a la jornada anterior, registró una disminución de \$4,40, equivalente a una variación negativa del 0,14 %. Con este comportamiento, la TRM alcanza uno de los niveles más bajos observados desde el 15 de abril de 2019, situándose en valores que no se registraban desde hace varios años.

Durante la semana en curso, la TRM ha acumulado una reducción de \$36,36, lo que representa una variación negativa del 1,15 %. Asimismo, en comparación con el valor registrado hace una semana, el indicador presenta una caída de \$83,44, equivalente al 2,60 %.

En lo corrido del mes, la tasa de cambio ha descendido \$23,07, reflejando una disminución del 0,73 %. Por su parte, en los últimos 30 días la TRM ha registrado una reducción de \$127,80, correspondiente a una variación negativa del 3,93 %.

SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año.

A continuación se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.364	1.750.905	23%	1469 de diciembre 29 de 2025.

Fuente: BANCO DE LA REPUBLICA

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El incremento realizado para la vigencia 2026 presenta uno de los porcentajes más altos realizado de los últimos años. El Consejo de Estado de Colombia suspendió provisionalmente el Decreto 1469 de 2025 que fijó el aumento del salario mínimo para 2026 (23%, a \$1.750.905).

Que mediante decreto No. 0159 del 19 de febrero de 2026 se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal Vigente del año 2026 por la suma de \$1.750.905, es decir se ratificó el valor del Decreto 1469 de 2025.

5.1.3 Regulatorios

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Sección de Gestión Contractual señala que el objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, es lícito, toda vez que no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentra determinado en su género.

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5.1.4

Otros

BOLSA MERCANTIL

De acuerdo con las especificaciones del proceso, se procedió con consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario. No obstante lo anterior, una vez realizada la búsqueda, la Entidad no encontró la totalidad de los bienes requeridos en el presente proceso, por lo tanto, seguirá adelantando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021. "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)".

Aspectos Ambientales

La empresa a la que se le adjudique el proceso deberá garantizar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.

De igual manera, no deberá utilizar sobre empaques ni excesos de envolturas. Se deberá evitar el uso de empaques plásticos, salvo que sea estrictamente necesario para garantizar la integridad del bien y no existan alternativas viables. En todo caso, la omisión de sobre empaque no podrá comprometer la calidad, integridad o funcionamiento del bien.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El contratista deberá implementar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles, cuando ello sea técnica y económicamente posible.

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
56101700	Mueble de Oficina
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para oficina
72153600	Servicio de Terminado interior, dotación y remodelación
56112200	Sistemas de escritorios
56111800	Muebles independientes

De acuerdo con los códigos del proceso se identifican 8.502 firmas en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, a continuación se presenta una muestra de ella:



[LABORATORIOS LUAR S.A.S](#)

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Medellín
★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



[CONSTRUACABADOS S.A.S.](#)

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Medellín
★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



[TRI.NI.TO MARKETING SAS](#)

0 Recomendación (es)

★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



[1515 Arquitectura](#)

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bucaramanga
★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



[2KFIT CORPORATION SAS](#)

1 Recomendación (es)

COLOMBIA, Ipiales
★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	COJORCLA COLOMBIA, Cartagena ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	TRI.NI.TO MARKETING SAS ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	3D CONSULTING GROUP ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	A&P INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	A4 DISEÑO COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	ESPACIOS ELITE COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	(cornosc) COLOMBIA, Caimito ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	ACYTOP SAS COLOMBIA, Cartagena ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S. COLOMBIA, Ibagué ★★★★★	1 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	CONSTRUCTORA ARENA S.A.S. COLOMBIA, Santa Marta ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	COJORCLA	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Cartagena ★★★★★	
Recomendar Marcar como favorito		
	DATA S.A.S.	0 Recomendación (es) 516,687,129 COP
	COLOMBIA, Saravena ★★★★★	
Recomendar Marcar como favorito		
	THEMIS S.A.S	2 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Yarumal ★★★★★	
Recomendar Marcar como favorito		
	TRI.NI.TO MARKETING SAS	0 Recomendación (es)
	★★★★★	
Recomendar Marcar como favorito		
	3D CONSULTING GROUP	0 Recomendación (es)
	★★★★★	
Recomendar Marcar como favorito		

ANÁLISIS MIPYMES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece las reglas para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, en especial lo contenido en el numeral 1), se procedió a consultar en la página de Colombia Compra Eficiente los códigos registrados en el proceso, con el objeto de identificar las empresas registradas en Colombia, encontrando la siguiente información:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Cantidad
56101700	Mueble de Oficina	1.484
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para oficina	1.167
72153600	Servicio de Terminado interior, dotación y remodelación	3.758
56112200	Sistemas de escritorios	1.063
56111800	Muebles independientes	1.030

De acuerdo con las empresas registradas en la página se tomó una muestra de 15 empresas, obteniendo como resultado que un 73% correspondiente a 11 empresas son Mipymes.

En este mismo sentido, se pudo analizar que en el estudio de mercado adelantado se recibieron cotizaciones de tres (3) firmas, de las cuales una está clasificada como Mipymes.

Producción de Bienes Nacionales

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, los Bienes Nacionales *para efectos del Registro de Productores de Bienes Nacionales se entiende como* aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial.

Entendiendo que el Proceso productivo sustancial es cuando un bien que conste total o parcialmente de materiales no originarios es expuesto a un proceso productivo en territorio nacional, del cual resulte un bien comercial nuevo y diferente, con un nombre, características físicas o químicas y uso o finalidad distintos de los materiales que permitieron su transformación.⁵

De acuerdo con lo anterior y aplicando la noción del Artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 se realizó la consulta en el Registro de productores de Bienes Nacionales sobre los bienes objeto de contratación, obteniendo el siguiente resultado:

SUPERFICIE RECTA DE 1,50 X 0,60M




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos **Descripción del Producto** Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre comercial:

Mostrar entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < **1** > >>

SUPERFICIE RETORNO DE 0,90 X 0,60M

⁵ DECRETO 2680 DE 2009

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos **Descripción del Producto** Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

FALDERO MADERA AGLOMERADA 1.50M




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos **Descripción del Producto** Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

SILLA OPERATIVA

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 36

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

SILLA OPERATIVA

Consultar

Nombre comercial:

Nombre comercial

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

CAJONERA METALICA 2x1




Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

CAJONERA METALICA 2x1

Consultar

Nombre comercial:

Nombre comercial

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

6.	INDICADORES FINANCIEROS
REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a la información financiera con corte mínimo a treinta y uno (31) de diciembre de 2025.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación realizara la verificación del cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional exigida para el presente proceso de la siguiente forma:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores Financieros incluida en el **Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a la información financiera debe ser con corte mínimo a treinta y uno (31) de diciembre de 2025.**
2. Los indicadores Financieros y la Capacidad Organizacional solicitada, serán verificadas a través del RUP, el cual debe estar en firme, y debe indicar que fue objeto de verificación documental por parte de la cámara de comercio del municipio que la expide, en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.
3. las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
4. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores; cuando el denominador es cero no es posible realizar esta operación aritmética, ejemplos el indicador de liquidez y la razón de cobertura de intereses. El proponente que no tiene pasivos corrientes, cumple con el índice de liquidez. El proponente que no tiene gastos de intereses, cumple con la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor que cero (0).
5. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.
6. La Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo Regional Caribe si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

A. CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El **CAPITAL DE TRABAJO** atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al **50%** del valor del presupuesto oficial estimado.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual **1,30** ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al **60%**.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **1,30**.

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,30
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 60% o 0.60
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 1,30
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, para los asociados del proponente plural (Consortio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y para ellos se utilizará el siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo Total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

Para el Puntaje de **CAPITAL DE TRABAJO**, de los asociados del proponente plural (Consortio, Unión Temporal, otro), se utilizará el siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para este indicador, así:

Capital de Trabajo = Capital de trabajo oferente plural1 + Capital de trabajo oferente plural2 + Capital de trabajo oferente plural N.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determino que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a **0 (cero)**.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determino que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a **0 (cero)**.

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor a 0% o Mayor a 0.00
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor a 0% o Mayor a 0.00

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consortio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

C. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad – NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

- (i) Estado de Situación Financiera
- (ii) Estado de resultados integrales

Nota: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los Estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos, deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Los documentos financieros deben ser presentados apostillados o consularizados según corresponda en virtud a lo señalado en el pliego de condiciones.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE				
DESGLOSAMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56101700	56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561017 - Muebles de oficina	56101700 - Muebles de oficina
56111500	56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	5611 - Muebles comerciales industriales	561115 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina	56111500 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
72153600	72 - Servicios de Edificación, Construcción Instalaciones Mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536 - Servicios de terminación interior, dotación y remodelación	72153600 - Servicios de terminación interior, dotación y remodelación
56112200	56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	5611 - Muebles comerciales industriales	561122 - Sistemas de escritorios	56112200 - Sistemas de escritorios
56111800	56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	5611 - Muebles comerciales industriales	561118 - Muebles independientes	56111800 - Muebles independientes

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 36

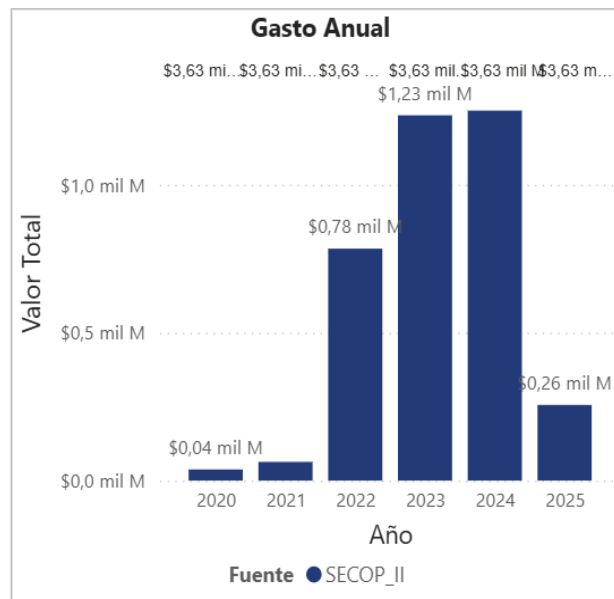
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ANÁLISIS DE DEMANDA

Subdirección Regional Caribe

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento histórico de la Subdirección Regional caribe de acuerdo con los códigos relacionados en el proceso:

▪ Gasto Anual

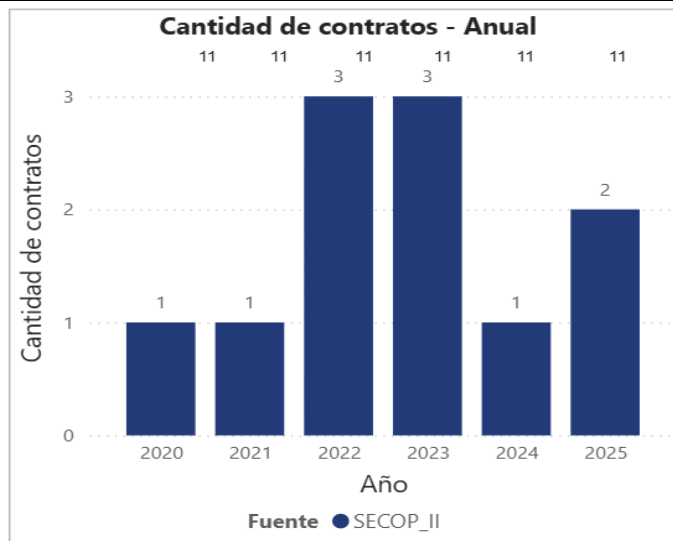


Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

▪ Contratos Suscritos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 36

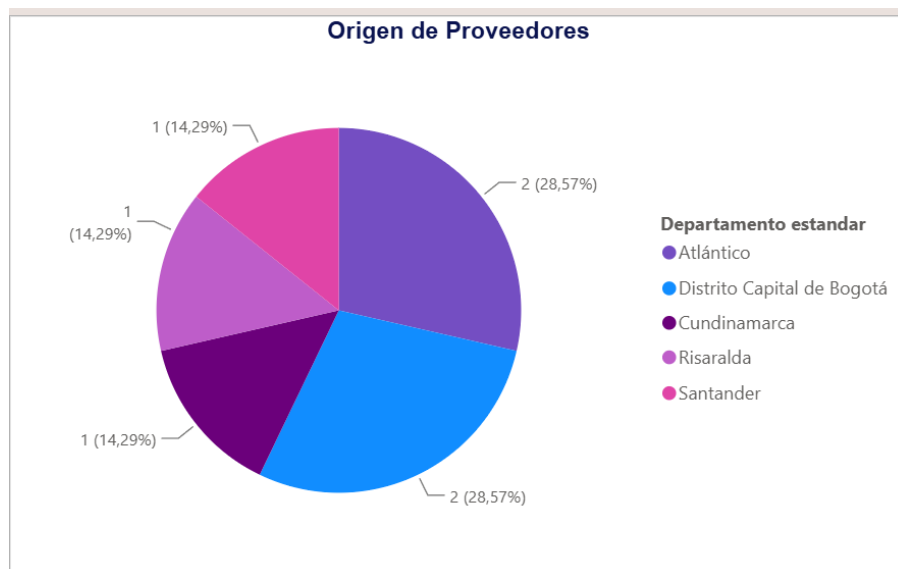
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con el objeto del proceso, La Subdirección Regional Caribe ha contratado los bienes en las diferentes vigencias.

- Origen de Los Proveedores



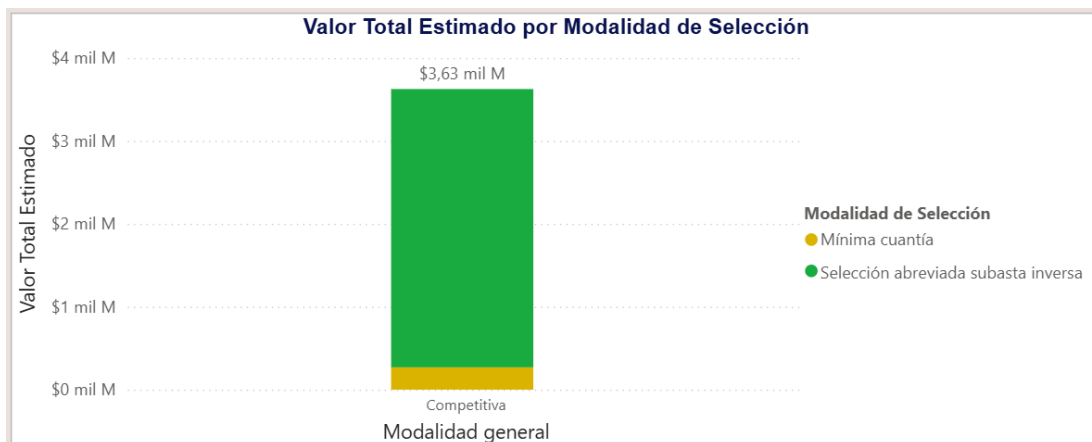
Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Los proveedores han sido de origen nacional ubicados en los departamentos del Atlántico, Distrito Capital de Bogotá, Cundinamarca, Risaralda y Santander.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Modalidad



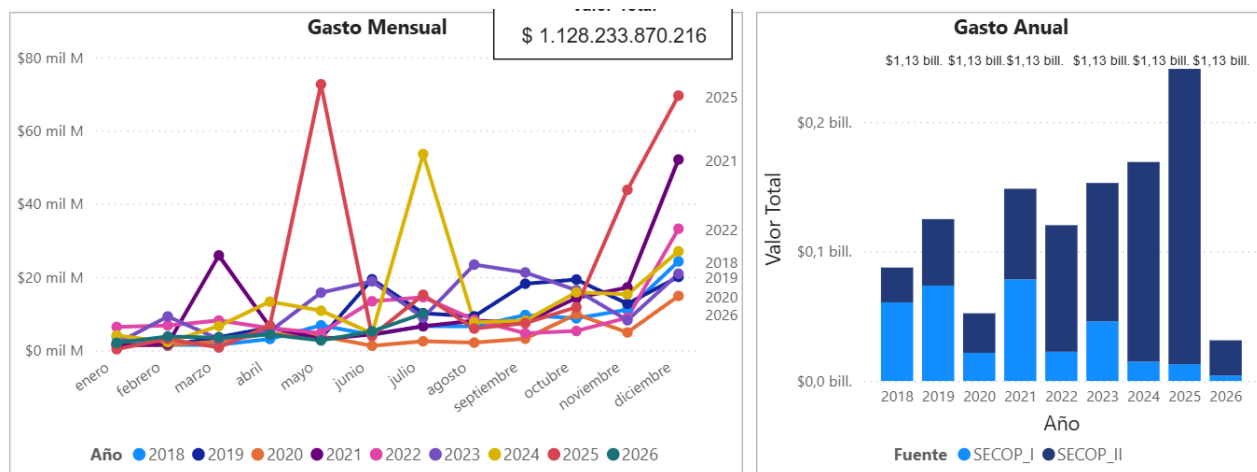
De acuerdo con el presupuesto y especificaciones del proceso la modalidad utilizada es la selección abreviada subasta inversa

Es pertinente aclarar que los procesos adelantados por mínima cuantía se refieren a objetos contractuales diferentes.

Entidades Nivel Nacional

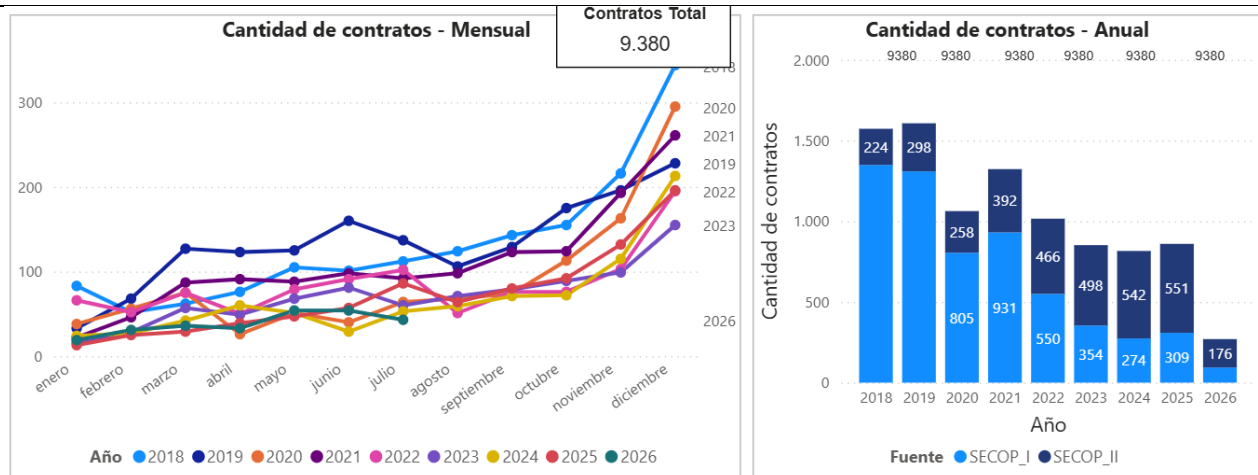
A continuación, se presenta el análisis del comportamiento histórico con los códigos relacionados en el proceso:

Gasto Anual -Mensual



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 36

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

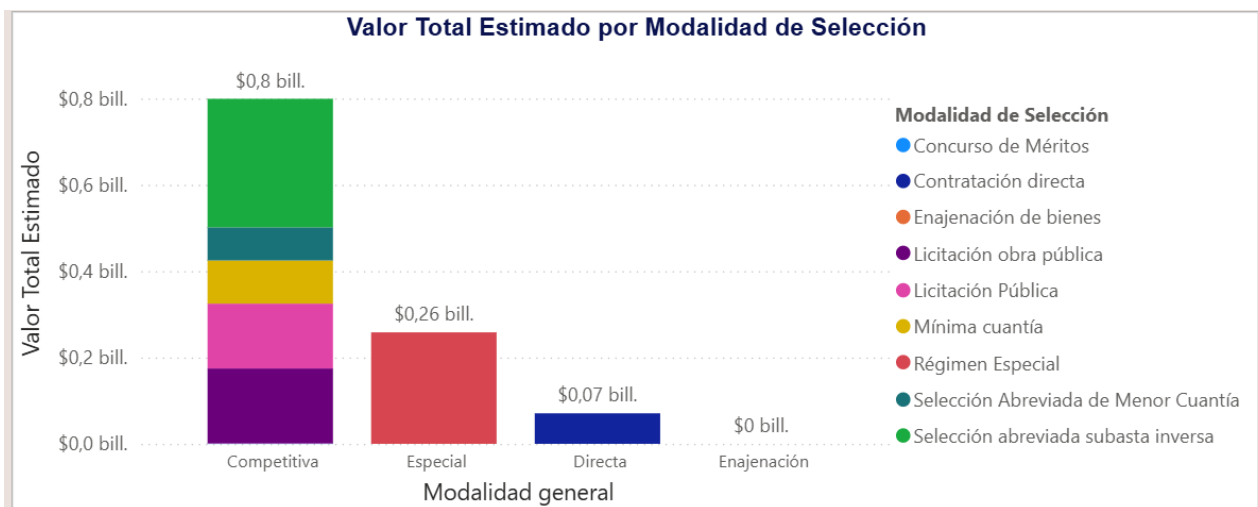


De acuerdo con los códigos UNSPSC identificados y el objeto contractual, se tiene que las Entidades adquieren los bienes y/o servicios relacionados en el proceso según las necesidades y asignaciones presupuestales asignadas.

En la presente vigencia, se tiene que a la fecha se han suscrito 176 contratos por la suma de \$27.198.548.709 a través de la plataforma del SECOP II.

Con respecto al SECOP I, se tiene que a la fecha se han suscrito 94 contratos por la suma de \$4.207.240.404.

- Modalidades de Selección



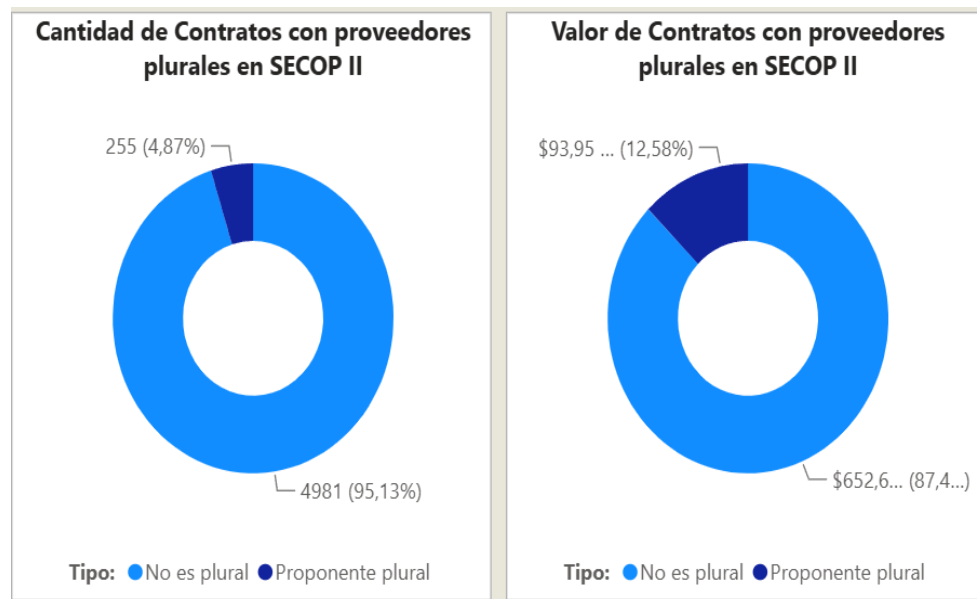
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Las modalidades utilizadas con mayor presupuesto según los códigos de contratación son Especial, Contratación Directa, Subasta Inversa y Licitación Pública.

ANÁLISIS DE OFERTA

- Tipos de Proveedores



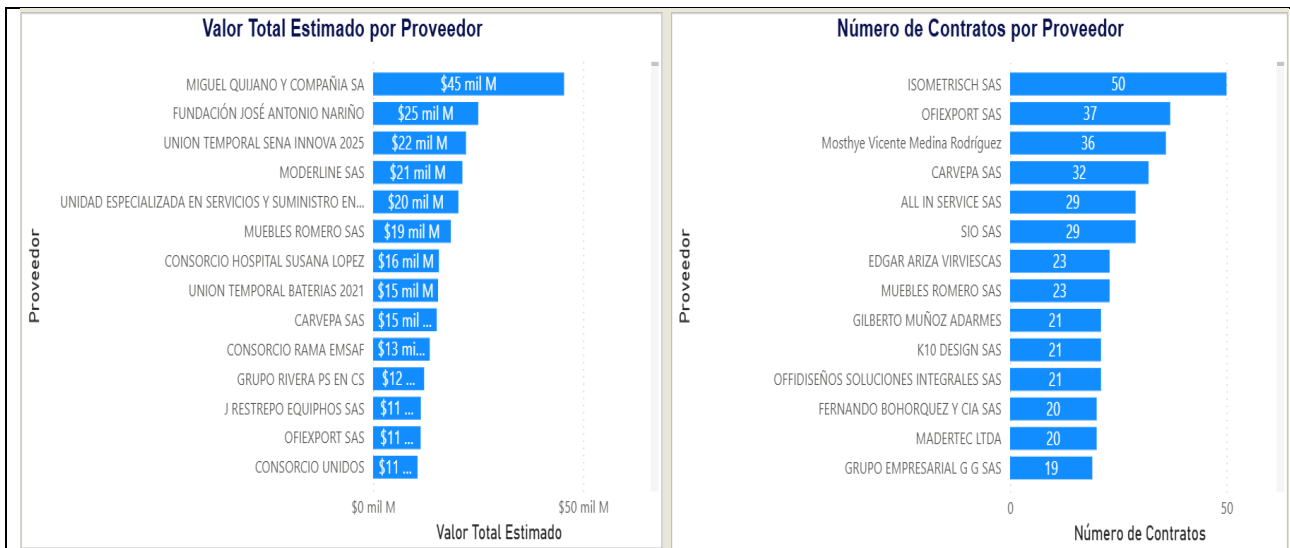
Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con los códigos UNSPSC, el mayor porcentaje de los proveedores son no plurales, es decir el 95,13%.

- Número de Contratos y Valor Total Estimado por Proveedor

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 36

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Las Entidades Estatales han contratado los bienes y servicios con personales naturales y Jurídicas a Nivel Nacional.

Comportamiento del gasto histórico

¿Que se compra?	Compra e instalación de mobiliario para la nueva Unidad en las sedes de la Seccional Atlántico, incluido todo lo relacionado con el sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y silletería.
¿Quién compra?	Subdirección Regional de Apoyo Caribe
¿Dónde se compra?	El proceso será publicado en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente mediante la cual, se seleccionará a los proponentes que cumpla con todas las condiciones establecidas en el proceso.
¿Cuánto se compra?	El presupuesto establecido corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$390.300.000) INCLUIDO IVA. Debido a que el presupuesto asignado no permite satisfacer la totalidad de la necesidad técnica inicial, se advierte que las cantidades de bienes a adquirir podrán ser reajustadas de acuerdo con la necesidad planteada. Esta modificación estará sujeta a la disponibilidad de saldos resultantes de posibles ahorros en el proceso de selección, garantizando la atención de los requerimientos plasmados en los estudios previos.
¿Cuándo se compra?	El proceso será publicado en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente en el mes de agosto de 2026 por lo cual, se espera finalizar las etapas y concluir con el contrato en el mes de septiembre.

Análisis de las Fuerzas Competitivas

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Fuerza	Calificación	Análisis
Rivalidad entre competidores	Alta	El mercado de mobiliario institucional y de oficina cuenta con una amplia variedad de fabricantes, distribuidores e integradores especializados en soluciones para entidades públicas y privadas. Existen múltiples empresas con capacidad para suministrar e instalar mobiliario modular, puestos de trabajo bajo concepto de oficina abierta, sistemas de archivo rodante y fijo, así como sillas ergonómicas y ejecutivas. La competencia se concentra principalmente en factores como precio, calidad de los materiales, cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempos de entrega, capacidad de instalación y servicio posventa. Adicionalmente, la participación frecuente de estas empresas en procesos de contratación estatal genera una alta rivalidad por la obtención de contratos públicos.
Poder de negociación de los compradores.	Media -Alta	Capacidad de establecer pliegos de condiciones estrictos de acuerdo con las necesidades de los bienes Procesos de contratación pública que fomentan la competencia. Posibilidad de exigir garantías, certificaciones. Establece requisitos técnicos, financieros y jurídicos
Poder de negociación de proveedores	Moderada – Baja	Los proveedores podrán ofertar sus precios de acuerdo con los estudios del sector de la Entidad. Así mismo, deberán cumplir con las especificaciones técnicas, jurídicas, financiera y de experiencia requeridos por de la entidad
Amenaza de nuevos entrantes	Moderada – Alta	La participación en procesos de contratación pública exige experiencia específica, capacidad financiera, cumplimiento de requisitos habilitantes y capacidad logística para atender proyectos de instalación integral, factores que constituyen barreras moderadas para nuevos participantes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Amenaza de productos sustitutos	de	Baja	Los bienes requeridos corresponden a necesidades específicas asociadas a la adecuación física de los espacios de trabajo y al almacenamiento seguro de documentos institucionales. Las funciones del mobiliario, la silletería ergonómica y los sistemas de archivo no cuentan con sustitutos directos que puedan satisfacer integralmente los requerimientos operativos de la entidad. Si bien existen diferentes diseños, materiales o configuraciones de mobiliario, estos constituyen alternativas dentro de la misma industria y no sustitutos reales del producto requerido.	

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEM	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
	Todas	X	Bueno	100,00%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Algunas		Regular									
	Ninguna		Malo									
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%								
	Algunas		Regular									
	Ninguna		Malo									
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo									
	Algunas		Regular									
	Ninguna	X	Bueno	100,00%								
	n/a		-									
			RESULTADO	77%								
			RANGO	Bueno								
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>											
De acuerdo con el resultado, se puede observar que en éste caso en particular el riesgo es bajo. No obstante, la Entidad elaboró los estudios previos y fichas técnicas especificando claramente las características técnicas que se requieren para el presente proceso con el objeto de prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.												
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>											
⊖ Con el propósito de analizar los valores del presente proceso, se procedió a solicitar cotizaciones y estudiar los históricos de contratación de la Entidad con el fin de contar con información actualizada y confiable para el análisis de la siguiente manera: ○ Análisis de Mercado – Cotizaciones <u>Vía correo electrónico:</u> Una vez enviada las solicitudes de cotización, se recibió respuesta por parte de las siguientes firmas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>COTIZACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA S.A.S.</td> <td>Cotización No.1</td> </tr> <tr> <td>DON ASEO LTDA</td> <td>Cotización No. 2</td> </tr> <tr> <td>ASEAR S.A. E.S.P.</td> <td>Cotización No. 3</td> </tr> </tbody> </table> ⊖ Plataforma SECOP II (Solicitud de información a proveedores): A través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, la Subdirección publicó la solicitud de información No. FGN-RCA-SIP-011-2026. El objetivo de esta convocatoria pública fue obtener cotizaciones de las empresas del sector registradas en el sistema, de conformidad con los códigos UNSPSC asignados al proceso. Finalizado el plazo otorgado en la plataforma, no se recibió ninguna respuesta por este medio.					ENTIDAD	COTIZACIÓN	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA S.A.S.	Cotización No.1	DON ASEO LTDA	Cotización No. 2	ASEAR S.A. E.S.P.	Cotización No. 3
ENTIDAD	COTIZACIÓN											
PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA S.A.S.	Cotización No.1											
DON ASEO LTDA	Cotización No. 2											
ASEAR S.A. E.S.P.	Cotización No. 3											

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El presupuesto asignado al proceso se torna insuficiente ya que el mismo corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$390.300.000) INCLUIDO IVA.

En consecuencia y atendiendo la diferencia entre la necesidad estimada y el presupuesto disponible, el área técnica procedió a realizar el ajuste de las cantidades de cada uno de los factores, con el fin de alienar la contratación con los recursos efectivamente asignados, obteniendo de esta manera la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 389.872.956).

El presupuesto correspondiente a TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$390.300.000) se tomará en su totalidad teniendo en cuenta que le mismo resultó insuficiente para atender la necesidad existente en la Seccional. Por lo cual, en caso de contar con un ahorro suficiente dentro del proceso de selección, se podrá reajustar las cantidades de conformidad con las necesidades plasmadas en estos estudios previos del proceso

- Ø Para efectos del presente estudio, los ítems que cuentan con las mismas especificaciones y/o condiciones técnicas identificados en color en el Anexo I – Estudio del Sector, presentan precios iguales. Como excepción, se encuentra el ítem correspondiente a soportes y herrajes cuyo valor varía en función de la tipología del puesto de trabajo.
- Ø En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo para los totales, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o al alta cuando el numero decimal sea igual o mayor a 5).
- Ø En el análisis del comportamiento de otras Entidades Estatales y consumidores del bien o servicio, se encontraron procesos de contratación con objeto y modalidad de contratación similar al presente.

No obstante lo anterior, las especificaciones técnicas difieren del proceso que se pretende adelantar.

- Ø La Subdirección de Apoyo Regional Caribe verificó en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II los Acuerdo Marco de Precios vigentes, encontrando que dentro de los mismos no existe acuerdo que ofrezca los bienes requeridos por la Entidad identificados en este proceso. Conforme a lo expuesto, la Entidad deberá adelantar una Invitación Pública a efectos de poder contratar el objeto del presente estudio y solventar así, la necesidad presentada.

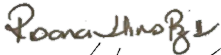
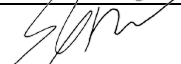
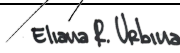
9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
★ www.dane.gov.co ★ colombiacompra.gov.co ★ https://es.wikipedia.or	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 36

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

★ Formato Solicitud Elaboración Estudio del Sector.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$390.300.000
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Rosana Paola Llinas Pertuz Sección Gestión Contractual	20/08/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Sergio Daniel Quijano Núñez Sección Bienes	20/08/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Eliana María Rodríguez Urbina Sección Gestión Contractual	20/08/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Over José Ospino González Sección Financiera	20/08/2026	